

DECRETO N° 0495
NEUQUÉN, 02 MAY 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3483-M-2024 y el Decreto N° 0021/24;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0021/24, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana y de las áreas que de ella dependen;

Que obra en el Expediente indicado en el Visto, Nota de renuncia del agente Martín Gabriel SPAIJER, D.N.I. N° 33.495.398, a partir del día 15 de abril de 2024, a su designación en el cargo de planta política de Director Municipal de Cursos y Talleres, Categoría FS1 – Director Municipal, dependiente de la Coordinación Municipal de Articulación con Entes e Instituciones, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana;

Que atento a la renuncia mencionada precedentemente, se propicia designar en el cargo de planta política vacante, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

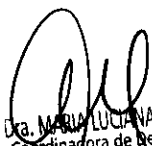
Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor **Martín** ----- **Gabriel SPAIJER, D.N.I. N° 33.495.398**, a partir del día 15 de abril de 2024, a su designación en el cargo de planta política de Director Municipal de Cursos y Talleres, Categoría FS1 – Director Municipal, dependiente de la Coordinación Municipal de Articulación con Entes e Instituciones, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, cargo para el que fuera designado mediante el Decreto N° 0021/24.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0495-24

Artículo 2º) DESÍGNASE en la estructura orgánico funcional de la Secretaría ----- Turismo y Promoción Humana a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo de planta política y en la categoría que allí se detalla, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado Estatuto.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

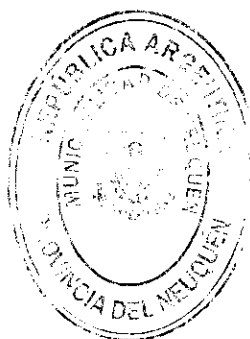
Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Turismo y Promoción Humana.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
CAYOL**


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0495-24

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ARTICULACIÓN CON ENTES E
INTSTITUCIONES**

Dirección Municipal de Cursos y Talleres
Placido Roberto, PERALTA, D.N.I. N° 12.336.009
Categoría FS1 – Director Municipal

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NELOQUÉN

